

P-2362

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 09.121.546
Solicitud de Patente a nombre de
VILAR PERÓN ANTONIO

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada del señor **VILAR PERÓN ANTONIO** domiciliado en La Coruña, España, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar el poder otorgado a mi favor debidamente apostillado.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

12 656C 33



ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL

NOTARIO

Año 2009

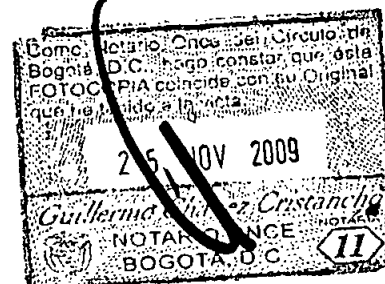
Núm. 1556

COPIA

PODER ESPECIAL

Interviene:

ANTONIO PEDRO VILAR PERON



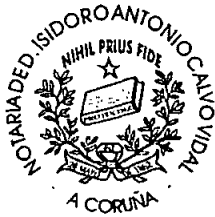
Juana de Vega, 2-4.^a - 15003 A Coruña
Tel. 981 216 360 - Fax 981 226 438

9K6368931

1/2009



0,15 €



Isidoro-Antonio Calvo Vidal

Notario

Tel 981/21.63.60 Fax. 981/22.64.38

C/. Juana de Vega nº2 4º

15003 A CORUÑA

NÚMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS. -----

En A Coruña, mi residencia, a veintinueve de octubre de dos mil nueve. -----

Ante mí, **ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia. -----

COMPARECE

DON ANTONIO-PEDRO VILAR PERÓN, mayor de edad, biólogo, casado y vecino de Oleiros, Rúa Helios 2C, Icaria nº 3. -----

D.N.I. y N.I.F. nº 50828589-S. -----

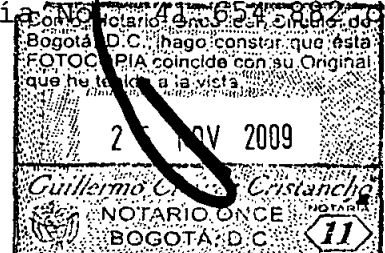
INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

Lo identifico por su reseñado documento de identidad que me exhibe y juzgo, en el concepto en que interviene, con capacidad para otorgar la presente escritura de **PODER ESPECIAL** y al efecto, -----

OTORGA

El señor compareciente confiere el poder que se deduce de los apartados siguientes: -----

A. APODERADA. DOÑA DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 6545882 de



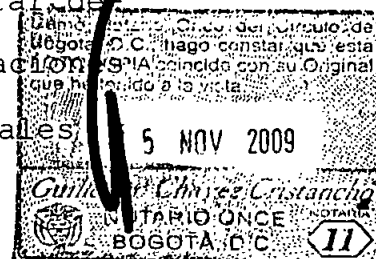
Bogotá, y tp. 20824 y DOÑA CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia. -----

B. OBJETO. En relación con la tramitación de la fase nacional en Colombia de la patente proveniente de la PCT/ES2008/000182. -----

C. FACULTADES. Para que actuando en nombre del poderdante le representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos: -----

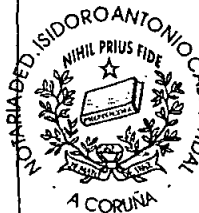
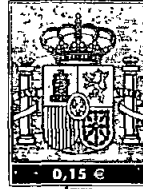
1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias. -----

2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones, así como la protección de secretos industriales, -----



35
9K6368932

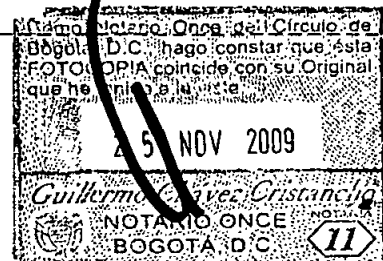
03/2009



know-how. -----

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias. -----

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el poderdante o en contra el. -----



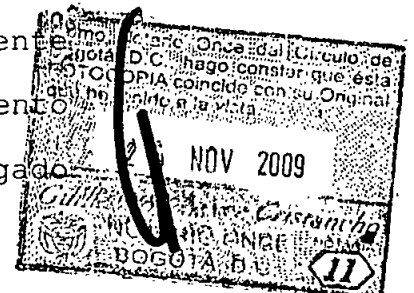
5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente. -----

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso. -----

7) Ratificar o no la agencia oficiosa. -----

8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren. -----

TRATAMIENTO DE DATOS. Los datos recabados y la copia de sus documentos de identidad, en los casos previstos en la Ley, formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría, pudiendo los interesados ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado

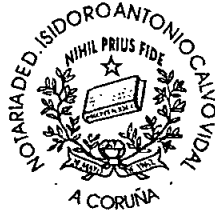
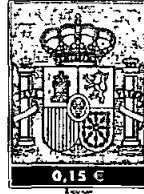


36
9K6368933

03/2009

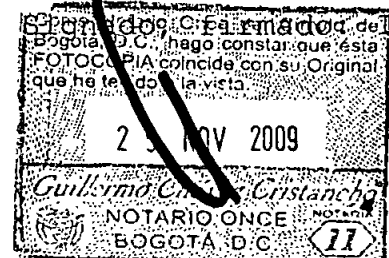


0,15 €



cumplimiento y en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza, y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; leída por mí esta escritura al compareciente, previa advertencia y renuncia de su derecho para hacerlo por sí mismo, la aprueba y consiente libremente su otorgamiento el cual se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente expresada, firmando conmigo el Notario que doy fe de todo lo contenido en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9-K, números 6.369.857, siguiente de numeración y el presente. Si-
gue la firma del compareciente.





A. Calvo. Rubricado y sellado. -----

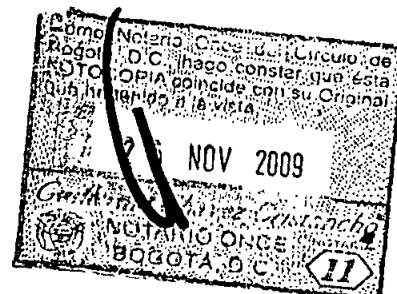
Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

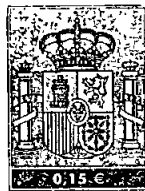
Firmado: I. Calvo. Rubricado. -----

ES COPIA de su original con el que concuerda en número y contenido y donde queda anotada que expido para el poderdante, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9-K, números 6.368.931 y dos siguientes de numeración, en A Coruña, el mismo día de autorización. Doy Fe.

[Handwritten signature]



8T9295745 37



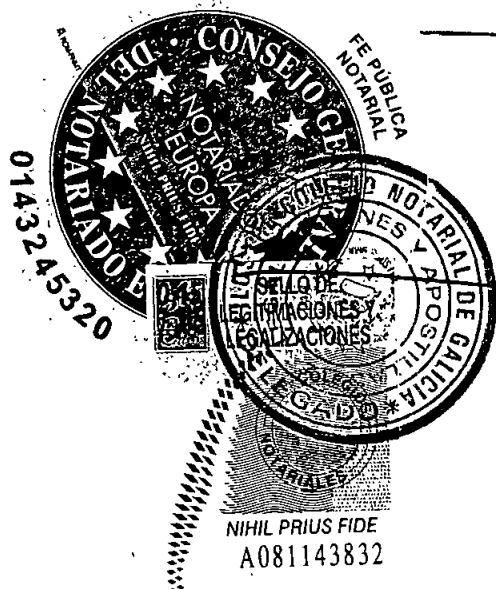
REFERENCIA: Copia de la escritura de poder otorgada el día veintinueve de octubre de dos mil nueve por Don Antonio Pedro Vilar Perón, ante Don Isidoro Antonio Calvo Vidal, Notario de A Coruña, bajo el número mil quinientos cincuenta y seis de su protocolo, expedida el mismo día de su otorgamiento por el Notario autorizante sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9K, números 6368931 y los dos siguientes en orden correlativo.

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978 de 2 de octubre)

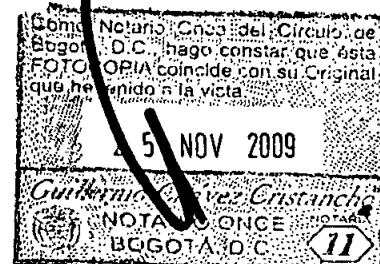
1. País: España.
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Don Isidoro Antonio Calvo Vidal.
3. Actuando en calidad de Notario de A Coruña.
4. Se halla sellado/timbrado con el de la Notaría.

CERTIFICADO

5. En A Coruña.
6. El 30 de octubre de 2009.
7. Por Don José Manuel Lois Puente, Notario de A Coruña,
por delegación del Decano.
8. Con el número: 15.229.-
9. Sello/timbre:
10. Firma:



NIHIL PRIUS FIDE
A081143832





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

41

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- ◆ Descripción de la invención [X]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [X]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

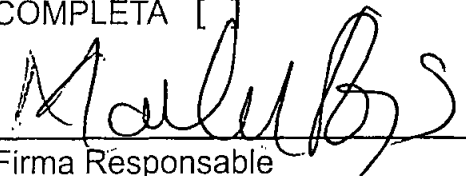
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-121546- -00000-0000

Fecha: 2009-10-28 15:11:29 Dep. 2020 NUECREACIONE

Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASENACIONALII

Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

Trera: 13 No. 27-00 Piso 5,7y10
Commutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
VILAR PERON ANTONIO

REFERENCIA	Radicación No.	9 121546
	Solicitud internacional	PCT/ES2008/000182
	Fecha inicio fase nacional	03/12/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	9646
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

15 DIC. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall